

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3709

DOÑIHUE, 04 de Noviembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los Servicios de atención Alimenticia para: PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES PENDIENTE DE PAGO VERANO, LO MIRANDA Y DOÑIHUE 2012.-

2.- El presupuesto autorizado por el señor Alcalde y el memorándum interno donde ordena la regularización.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

La licitación Pública ID N° 4166-37-L108, donde adjudica suministro para la realización de eventos.-

DECRETO:

1.- Contrátese y regularícese el pago por el trabajo de atención, según lo señalado en el punto uno de los considerando a BERTA MIRANDA VARGAS, Rut N° [REDACTED] por un total de \$ 645.694.- Imp. Incluido.

2.- Apruébese la Orden de Compra, documento mediante el cual se concretó dicha compra. Páguese la factura generada por esta compra en un plazo máximo de 30 días.-

ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE,


EDUARDO LETLIER MEZA
Secretario Municipal (S)




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.